



**ACTA APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN AL
CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DEL COLECTOR DE FECALES Y
RAMALES DE PLUVIALES CON CONEXIÓN A LAS TUBERÍAS EXISTENTES EN
LAS CALLES TRANSVERSALES DEL POLÍGONO SARDILLA DE FUNES (FASE IV)**

Siendo las 9:02 horas del día 9 de septiembre de 2024, se reúnen en el despacho de Secretaria de la Casa Consistorial de Funes, bajo la presidencia de Don Ignacio Felipe Domínguez Martínez, Alcalde de este Ayuntamiento, los siguientes miembros de la Mesa de Contratación nombrada en relación con la adjudicación del contrato de obras de ejecución del colector de fecales y ramales de pluviales con conexión a las tuberías existentes en las calles transversales del Polígono Sardilla de Funes (fase IV).

Presidente: Don Ignacio Felipe Domínguez Martínez, Alcalde de la M.I Villa de Funes.

Vocal: Doña Ana Aicua Adrián, Interventora de la M.I Villa de Funes.

Vocal: Alfonso Martínez Escuchuri, Encargado de Servicios Municipales de la M.I Villa de Funes.

Vocal: Reyes Moreno Díaz, Oficial Administrativa de Contratación Pública de la M.I Villa de Funes.

Vocal-Secretaría: Doña Ruth Alcalá Tuñón, Secretaria de la M.I Villa de Funes.

El objeto de la presente reunión de la mesa de contratación es la apertura de los sobres que contienen la documentación administrativa, evaluable mediante fórmulas y su calificación, requiriendo de subsanación en el plazo previsto en el pliego regulador de la contratación a los licitadores, en su caso.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede a la apertura del sobre que contiene la documentación administrativa de los licitadores, procediéndose a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma por los licitadores, con el siguiente resultado:

- EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS S.L, CIF B31231319
- LACUNZA HERMANOS, S.L, CIF B31455983
- APPIA INFRESTRUCTURAS S.L, CIF B71369425
- XCAVA OBRAS Y SERVICIOS, S.L, CIF B20931788
- IDOI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L, CIF B71304406
- LAKITA S.A, CIF A-31558927

A continuación, entendiéndose conforme al pliego regulador de la presente licitación la documentación presentada por las citadas mercantiles (declaración responsable), quedan admitidos todos los licitadores, al procedimiento de contratación de obras de ejecución del colector de fecales y ramales de pluviales con conexión a las tuberías existentes en las calles transversales del Polígono Sardilla de Funes (fase IV).

Acto seguido, por el Alcalde se ordena a la Secretaria que proceda a la apertura del sobre nº2 que contiene las proposiciones evaluables mediante fórmulas de los licitadores admitidos, procediéndose a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma por los licitadores.

RUTH ALCALA TUÑON (1 de 5)
Firma: 10/09/2024
HASH: 18d289cb3e907ab1841f5b20c441932d



IGNACIO FELIPE DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ (2 de 5)
Firma: 10/09/2024
HASH: ed3e0325c871837839fa5fca515fdb5



MARIA REYES MORENO DIAZ (3 de 5)
Firma: 10/09/2024
HASH: 784f0aae0270facbcb01d0898973a38



Una vez abiertas las citadas ofertas, la Mesa advierte de que, revisado el conjunto de los criterios de adjudicación y la valoración correspondiente, en concreto, a la oferta económica valorable con hasta 60 puntos, según la fórmula prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (cláusula 9ª A), (“se presumirá que una oferta es anormalmente baja cuando sea inferior en veinte puntos porcentuales al importe de licitación del contrato)”, la oferta presentada por la siguiente mercantil, incurre en oferta anormalmente baja, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos:

- ❖ Lacunza Hermanos S.L: incurre en un porcentaje del 22,14% de baja respecto al importe de licitación del contrato.

La Mesa acuerda por unanimidad solicitar justificación a la citada mercantil, para que acredite la viabilidad de su oferta en los términos del citado artículo 98 de la LFCPN, concediéndole un plazo de 5 días para que presente ante esta Mesa la debida justificación. en cuanto al criterio de adjudicación de la oferta económica, valorable con 60 puntos, en relación a los siguientes extremos:

-Justificación documental de la valoración de la oferta y condiciones de la misma, mediante la presentación con claridad de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, en particular en lo que se refiere a:

- Ahorro que permita el método de construcción.
- Soluciones técnicas adoptadas.
- Condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la obra.
- Innovación y originalidad de las soluciones propuestas para ejecutar la obra.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado.

Se aportará como mínimo, el estudio y justificación de las partidas del proyecto correspondiente a:

- Excavación
- Tuberías
- Rellenos

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, siendo las 09:39 horas del día al inicio indicado, levantándose la presente acta, que se somete a la firma de la Presidencia y de los/as Vocales, y en prueba de conformidad con su contenido, como Secretaria, doy fe.

La Secretaria Municipal

El Alcalde

Los/las vocales

Alfonso Martínez Escuchuri (4 de 5)
Interventor de
Firma: 0162adca77126233bf66b8eb9095
HASH: 0162adca77126233bf66b8eb9095



ANA JOSE ACUA ADRIAN (5 de 5)
Interventora
Firma: 065c9e462015f43cb3cb5c1bcd8a8e2d
HASH: 065c9e462015f43cb3cb5c1bcd8a8e2d

